

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Imagine Pilates-Imagine Centro Láser, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de actividades deportivas, parasitarias y estética en la avenida de Juan XIII, número 19.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de diciembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/1.567/04)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 3 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la cobertura de una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, aprobadas por decreto 2065/2008, de 15 de julio, del concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía.

Vistas las propuestas de nombramiento de vocales que constan en el expediente instruido, es necesario proceder al nombramiento del órgano de selección, determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo y disponer su publicación.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía 4310/2007, de 21 de diciembre, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y demás preceptos concordantes, resuelvo:

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección.

Presidente: titular, don Amador García Aguilera; suplente, doña Natalia Doblado Castro.

Secretario: titular, doña Rosario Almendros Martínez; suplente, don Ramón Rodríguez Sánchez.

Vocales:

- Titular, doña Nuria García Tapiador; suplente, doña María Luz Moreno Díez.
- Titular, doña Pilar Baratech Ramírez; suplente, don César Doblado García.
- Titular, doña Helena Gutiérrez Sanz-Gadea; suplente, don Armando Estévez Herrero.
- Titular, doña Elena García Fernández; suplente, don Mario Perales Licarion.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

- Fecha: 3 de marzo de 2009.
- Lugar: Polideportivo Parque del Sureste, aula del Deporte, avenida del Mirador, sin número, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
- Hora: a las once y treinta.

Tercero.—Publicar la composición del órgano de selección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, así como la fecha, lugar y hora en que se celebrará el primer ejercicio.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.545/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Provincia: Madrid.

Corporación: Rivas-Vaciamadrid.

Número de código territorial: 28123.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009), de fecha 10 de febrero de 2009. Contiene las plazas vacantes en la plantilla orgánica municipal no ofertadas en el ejercicio anterior y las de nueva creación.

Oferta de empleo público 2009*Funcionarios de carrera*

1. Promoción interna

A.1. Plazas reservadas a promoción interna según disposición transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público

1) Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa.

Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 18.

Denominación: administrativo/a.

2) Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 6.

Denominación: auxiliar administrativo/a.

3) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: ingeniero/a industrial.

4) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: periodista.

5) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: médico/a

6) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: economista.

7) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: abogado/a.

8) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.

Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.

Denominación: sociólogo/a.

9) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media.

Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 1.

Denominación: arquitecto/a técnico/a.

10) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 2.
Denominación: diplomado/a en Enfermería.

11) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 1.
Denominación: técnico/a superior Deportes.

12) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A1; número de vacantes: 2.
Denominación: técnico/a superior de Desarrollo Local.

13) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 2.
Denominación: técnico/a de Gestión Educativa.

14) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 1.
Denominación: técnico/a de diseño.

15) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 4.
Denominación: técnico/a de gestión deportiva.

16) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 8.
Denominación: profesor/a de música.

17) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 5.
Denominación: trabajador/a social.

18) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 1.
Denominación: educador/a social.

19) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 9.
Denominación: animador sociocultural Cultura.

20) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 2.
Denominación: auxiliar de Biblioteca.

21) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: técnico/a especialista en Sistemas Información Territorial

22) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: coordinador/a Programas Mujer.

23) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: técnico/as especialista en Servicios y Vías Públicas.

24) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: coordinador/a Servicio General Deportes.

25) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 2.
Denominación: monitor/a especialista en Deportes.

26) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 3.
Denominación: coordinador/a Programas Deportes.

27) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: coordinador/a Centros Públicos.

28) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C1; número de vacantes: 1.
Denominación: coordinador/a de Juventud.

29) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 1.
Denominación: coordinador/a Deportes.

30) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 5.
Denominación: auxiliar taquillero/a.

31) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: E; número de vacantes: 1.
Denominación: vigilante de Medio Ambiente.

32) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: E; número de vacantes: 1.
Denominación: ordenanza-centros públicos.

33) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 2.
Denominación: encargado/a de mantenimiento.

34) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 1.
Denominación: encargado de Deportes.

35) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 11.
Denominación: oficial/a de mantenimiento.

36) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.
Grupo: E; número de vacantes: 10.
Denominación: oficial/a segunda mantenimiento.

37) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.
Grupo: E; número de vacantes: 14.
Denominación: oficial/a segunda Deportes.

A.2. Plazas reservadas a promoción interna conforme al artículo 18 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía.
Grupo: C; subgrupo: C1 Categoría: Sargento; número de vacantes: 1.
Denominación: sargento.

2) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 1.
Denominación: encargado/a colegios.

3) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: C; subgrupo: C2; número de vacantes: 1.
Denominación: auxiliar de Medio Ambiente

B) Plazas turno libre

1) Clasificación: escala de Administración General, subescala Subalterna.
Grupo: E; número de vacantes: 2.
Denominación: conserje CP.

2) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media.
Grupo: A; subgrupo: A2; número de vacantes: 2.
Denominación: técnico/a Sistemas Información Geográfica.

3) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales.
Grupo: E; número de vacantes: 1.
Denominación: ordenanza centros públicos.

Rivas-Vaciamadrid, 13 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009), de 5 de febrero, Marcos Sanz Salas.

(03/5.050/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE SARGENTO DE POLICÍA LOCAL

1. Normas generales

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala Ejecutiva, categoría de Sargento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

1.2. Los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán desempeñar las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el artículo 10 de la Ley 4/1992, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 8 y 20 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como aquellas otras que pudieran estar establecidas en el propio Reglamento Municipal del Cuerpo de Policía Local.

Asimismo, los referidos aspirantes quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás legislación vigente en la materia.

1.3. La cobertura de la plaza se realizará, por promoción interna, entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Rivas-Vaciamadrid.

1.4. El sistema selectivo será el de concurso-oposición y curso selectivo de formación.

1.5. La presente convocatoria se rige por estas bases, y lo no regulado en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y demás disposiciones aplicables.

1.6. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.7. Las presentes bases vincularán a la Administración y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

1.8. Las presentes bases, solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los aspirantes

- A) Ser ciudadano español.
- B) Haber cumplido los veintinueve años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- C) Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- D) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- E) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- F) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- G) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico expedido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en estas bases. En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrita en las presentes bases. Dicho certificado será acreditado con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas referidas.
- H) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A, con una experiencia mínima de dos años, y de la clase B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), o equivalentes.
- I) Haber cumplido el servicio militar, prestación social sustitutoria, o estar exento definitivamente de los mismos.
- J) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- K) Ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- L) Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Cabo.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, a excepción del especificado en el apartado H), debiendo acreditarse el permiso de conducir de la clase B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de los requisitos, y los dos años de experiencia mínima en la conducción de motocicletas a que autoriza el permiso de la clase A, así como la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), antes de la finalización del curso selectivo de formación.

3. Solicitudes

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en la base anterior.

A la misma se adjuntará currículum profesional con constancia de los méritos alegados, ordenados según el baremo que figura en el correspondiente anexo I, al que se adjuntará copia compulsada de los justificantes acreditativos de los mismos. A la instancia obligatoriamente se adjuntará autorización firmada por el aspirante para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias y determinadas en la presente convocatoria, la cual se adjunta como anexo V.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que hayan sido publicadas íntegramente las bases de convocatoria.

3.3. El impreso de solicitud y copia, debidamente cumplimentado, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, plaza de la Constitución, sin número, en horario de nueve a trece y de diecisiete a diecinueve, de lunes a viernes, y los sábados, de nueve a trece.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que previene el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiéndose mediante correo certificado a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pruebas selectivas de sargento de la Policía Local. Departamento de Personal, plaza de la Constitución, sin número, 28522 Rivas-Vaciamadrid".